



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.247/6
15 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA CUESTIÓN DE
LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y
DEL AUMENTO DEL NÚMERO DE SUS MIEMBROS Y OTRAS CUESTIONES
RELACIONADAS CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL QUINCUGÉSIMO PERÍODO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Introducción

1. Los Jefes de Estado, Gobierno y delegación presentes en la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, aprobaron una declaración en la que explícitamente se declara que el "Consejo de Seguridad debería, entre otras cosas, ser ampliado y sus métodos de trabajo deberían continuar siendo revisados, de manera que se refuerce su capacidad y eficacia, se fortalezca su carácter representativo y se mejore la eficiencia y transparencia de sus procedimientos de trabajo" (resolución 50/6, párr. 14). La Declaración continúa: "habida cuenta de que siguen existiendo importantes diferencias en relación con cuestiones fundamentales, se requiere profundizar el examen de esas cuestiones".

2. La cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad también fue tratada en varias declaraciones durante el debate general de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones (tema 9) y en las declaraciones de los Jefes de Estado, Gobierno y delegación durante la reunión conmemorativa extraordinaria. En la Asamblea General se celebró un debate aparte sobre esta cuestión (tema 47). Además, en varias declaraciones formuladas en relación con el tema del programa relativo al informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (tema 11), se incluían referencias a cuestiones pertinentes a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta.

3. En la labor que realizó durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo de composición abierta llegó a la conclusión, como declara en su informe presentado a la Asamblea en dicho período de sesiones (A/49/47, párr. 13), que "las deliberaciones pusieron de manifiesto que había acuerdo en ampliar el Consejo de Seguridad y en examinar sus métodos

de trabajo y otros aspectos de su funcionamiento de forma que se reforzasen aún más su capacidad y su eficacia, que se le diese un carácter más representativo y que se mejorase la eficiencia de su labor". Las deliberaciones pusieron de manifiesto, además, que "seguían existiendo importantes diferencias con respecto a cuestiones fundamentales sometidas al Grupo de Trabajo de composición abierta y que era necesario examinar más a fondo esas cuestiones" (ibíd., párr. 16).

4. En las observaciones y la evaluación de los Vicepresidentes sobre los progresos realizados en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/49/965; véase también A/49/47, párr. 11), los Vicepresidentes expresaron su opinión personal de que los Estados Miembros debían aprovechar al máximo el impulso generado en el cincuentenario de las Naciones Unidas para proponerse logros sustanciales durante el quincuagésimo período de sesiones. A ese respecto, los Vicepresidentes formularon las sugerencias siguientes:

a) Los textos officiosos de los Vicepresidentes sobre los grupos de cuestiones I y II, revisados y actualizados periódicamente, deberían seguir sirviendo de base para los debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta;

b) La Secretaría debería preparar una recopilación de las opiniones sobre la reforma del Consejo de Seguridad expresadas durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y también durante la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas;

c) El Grupo de Trabajo de composición abierta debería alternar sus reuniones oficiales de composición abierta con las consultas officiosas de composición abierta, y también deberían alternarse los debates sobre el grupo de cuestiones I y el grupo de cuestiones II;

d) Como resultado del proceso que se describe más arriba, el Grupo de Trabajo de composición abierta debería poder presentar un texto único de negociación.

Calendario de reuniones y programa de actividades del Grupo de Trabajo de composición abierta

5. En la reunión officiosa de organización de las mesas de los diversos grupos de trabajo de la Asamblea General, organizada por el Presidente de la Asamblea General el 13 de diciembre de 1995, se acordó proponer que durante el primer trimestre de 1996, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Consejo de Seguridad se reuniese los días 1º y 2 de febrero, del 26 de febrero al 1º de marzo y del 25 al 29 de marzo.

6. Las reuniones que se celebrasen los días 1º y 2 de febrero de 1996, tendrían por objeto un intercambio general de opiniones y una evaluación de los progresos realizados. En las reuniones programadas para fines de febrero y marzo, el Grupo de Trabajo de composición abierta iniciaría su labor sustantiva. Podrían celebrarse consultas officiosas de composición abierta antes de las reuniones programadas, y entre una y otra, según fuese necesario.

7. Con objeto de facilitar el debate general y la labor sustantiva del Grupo de Trabajo de composición abierta, la Secretaría, junto con la Mesa, prepararía un documento sobre las opiniones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad expresadas durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y durante la reunión conmemorativa extraordinaria con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas. Dicho documento se distribuiría entre las delegaciones a mediados de enero.

8. En los textos oficiosos revisados sobre los grupos de cuestiones I y II se trataría de determinar las esferas de acuerdo y, de ser posible, sentar las bases para la redacción de un texto único de negociación, que permitiría iniciar la etapa de negociación de las actividades del Grupo de Trabajo de composición abierta.
